

RESUELVE

- 1º- Conceder la Transmisión de la Autorización para la Gestión de Residuos No Peligrosos al centro cuyos datos se relacionan a continuación:

NIF: B85922003
RAZÓN SOCIAL: GESTIÓN DE ACEITES USADOS, S.L.U.
DOMICILIO DEL CENTRO: C/ Valencia, 8 – P.I. Valdonaire
28970 HUMANES DE MADRID (Madrid)
NIMA: 2800033819
COORDENADAS UTM: X: 430713 Y: 4458983

- 2º- Modificar el número de autorización, que en adelante será:

Nº DE AUTORIZACIÓN: **B85922003/MD/21/10149**

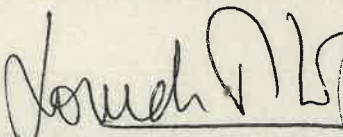
- 3º- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 29 de la Ley 22/2011, eximir a la instalación de la presentación de la comunicación previa exigible a los productores de residuos, cuya generación se produce como consecuencia de las operaciones de gestión de residuos llevadas a cabo en la instalación. No obstante, tendrá la consideración de productor de residuos a los demás efectos regulados en la Ley 22/2011.

La presente Resolución se mantendrá en todo momento unida a la Resolución de 4 de enero de 2010.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelente Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, **25 JUN 2012**

LA DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL


Fdo.: Lourdes Martínez Marcos

